

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de noviembre de 2008.-69.206.

### CARMEN PARIS JIMÉNEZ

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 79/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Milka Yosifova Kostadinova contra la empresa demandada Carmen Paris Jiménez sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 19 de noviembre de 2008 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Carmen Paris Jiménez», a los fines de la presente ejecución por importe de 540 euros, de principal, 87,75 euros de intereses y costas.

Madrid, 19 de noviembre de 2008.-Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.-68.843.

### CARPINTERÍA LAR, S.L.

*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao (Bizkaia) publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 103/08) y para el pago de 33.898,10 euros de principal y 6.779,62 euros calculados para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Carpintería Lar, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de noviembre de 2008.-María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.-68.836.

### CATALANA DE FUEGO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 91/07, instruido a instancia de D. Antoni Bou Sañe y otro, contra la empresa Catalana de Fuego, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 18.808,21 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.-69.293.

### CENTELLA MULTISERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el número de demanda 730/07 ejecución número 101/08, seguidos a instancia de Celeste Camacho Pincay contra «Centella Multiservicios, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha veinte de noviembre de dos mil ocho auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.146,79

euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.-Marta Menarguez Salomón, Secretaria Judicial.-68.811.

### CENTRO TERAPEUTICO MARE NOSTRUM, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 113/07, instruido a instancia de don Juan de Dios Ramírez Sánchez, contra la empresa Centro Terapeutico Mare Nostrum, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 4.877,99 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.-Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.-68.918.

### CLUB BALONMANO ALTEA

*Declaración de Insolvencia*

Don Juan Antonio García Lainez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/08 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Francisco Martínez Ortiz, contra la empresa Club Balonmano Altea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.459,62 euros de principal, más 360,00 euros para intereses y 360,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 26 de noviembre de 2008.-El Secretario Judicial, Juan Antonio García Lainez.-68.902.

### COIPAVI, S. A.

*Balance final de liquidación*

En virtud de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de esta sociedad acordó por unanimidad, en su reunión de fecha 30 de junio del 2008, la disolución y liquidación de la sociedad, y aprobó también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
A) Activo no Corriente .....	186.107,54
II. Inmovilizado material .....	186.107,54
B) Activo Corriente.....	-53.652,26
V. C/C socios y administradores.....	-59.908,32
VII. Tesorería.....	6.256,06
Total activo .....	132.455,28
<b>Pasivo:</b>	
<b>Patrimonio Neto y Pasivo:</b>	
A) Patrimonio Neto.....	135.455,28
A-1) Fondos Propios.....	132.455,28
I. Capital.....	60.102,00
III. Reservas.....	44.552,17

	Euros
V. Resultados ejercicios anteriores ..	35.928,61
VII. Resultado del ejercicio .....	-8.127,50
Total pasivo .....	132.455,28

Villar del Arzobispo, 30 de junio de 2008.-El Liquidador único, Víctor Ibáñez Rubio.-69.492.

### COMERCIAL DIESEL, S. L.

**(Sociedad escindida)**

**EUSKO MOTOR, S. L.**

**COMERCIAL DIESEL, S. L.**

**(De nueva creación)**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 19 de noviembre de 2008, las Juntas Generales de Socios de «Comercial Diesel, S.L.» y de «Eusko Motor, S.L.», celebradas con carácter de universal, aprobaron por unanimidad la escisión total de la primera, la división en dos partes la totalidad de su patrimonio social, y su traspaso en bloque a dos sociedades de responsabilidad limitada, como consecuencia de su disolución sin liquidación, una de nueva creación denominada «Comercial Diesel, S. L.», que adoptará conforme al artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil, la denominación de la sociedad que se extingue, y otra sociedad ya existente denominada «Eusko Motor, S.L.», todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes en la escisión, Proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y que está a disposición de todos los socios y acreedores en el domicilio social de cada sociedad interviniente.

La escisión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados y de los balances de escisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pasai San Pedro (Gipuzkoa), 21 de noviembre de 2008.-Los Administradores Solidarios de Comercial Diesel, S. L.: D. Xabier Intxaurreandieta y D. Francisco Sanz, los administradores solidarios de Eusko Motor, S.L., D. Francisco Sanz y Doña Pascale Boulay.-69.149.

y 3.ª 5-12-2008

### COMERCIAL SAN MIGUEL, S. A.

*Auto insolvencia*

D. Máximo Javier Herreros Ventosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, hago saber:

Que el procedimiento de ejecución 105/08 de este juzgado de lo Social n.º 28 de Madrid, seguido a instancia de Josefa Pelicano Gallego contra la empresa Comercial Juan Miguel, S.A. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia de fecha 25 de noviembre del 2008 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia Total por referencia por importe de 1531,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Máximo Javier Herreros Ventosa.—68.976.

### CONSTRUCCIONES ELMA'S XXI, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 636/08 de este Juzgado de lo Social núm. 23, seguido a instancia de Nicolás Federico Tortosa contra Construcciones Elma's XXI, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18 de noviembre de 2008, por el que se declara a Construcciones Elma's XXI, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia parcial por importe de 3.901,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «BORME».

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—68.936.

### CONSTRUCCIONES HORNEROS, S. L. EDINVER EDIFICACIONES E INVERSIONES, S. L.

*Insolvencia de empresa*

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.

Hago saber: Que el procedimiento D-502/07, Ejecución 139/07 de este Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid, seguidos a instancia de Juan Carlos Rocher Pastor, contra la empresa «Construcciones Horneros S.L., Edinver Edificaciones e Inversiones, S.L.», sobre ordinario se ha dictado en fecha 20 de noviembre de 2008, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 38.661 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como parcial. Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Dña. María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—68.815.

### CONSTRUCCIONES J.C.D. ESTRADA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 182/06 instruido a instancia de don Yamal Mohamed Abdeselam contra la empresa Construcciones J.C.D. Estrada, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 6.545,60 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.953.

### CORDOBESA DE NAVES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 de los vigentes estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria el día 17 de Enero de 2009, a las 13.00 horas y, si fuera necesario, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente. La Junta tendrá lugar en Córdoba, calle Sevilla, n.º 7 2.ª, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del Administrador por expiración de su mandato.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador.

Tercero.—Deliberación y, en su caso, adopción de acuerdos sobre el traslado de la sede social.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Córdoba, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador único, Antonio Hernández-Fonta Ruiz.—68.796.

### CREACIONES ARTPIL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de Insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 101/07 instruido a instancia de Dña. María Pilar Magem Rovira y otras contra la empresa Creaciones Artpil Sociedad Anónima se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 47.647,99 euros.

Granollers, 27 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial Lourdes Sánchez Sánchez.—69.219.

### DANIEL ALMEIDA GIL

*Declaración de insolvencia*

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución 64/07 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Alfredo Martin Segura Bonavides contra Daniel Almeida Gil con DNI 47681591S, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2007 auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.624,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—69.145.

### DESING CLASS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º 166/06 instruido a instancia de doña Laura Milan Caruezo contra la empresa Desing Class Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 13.227,14 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.941.

### DESMONTES SOL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 68/08, dimanante de los autos 234/07 a instancia de Juan Manuel Martín Solera contra Desmontes Sol, S.L., se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Desmontes Sol, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 2.511,77 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 17 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Dolores García-Contreras Martínez.—68.873.

### DINA CAPITAL XXI, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de las Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, Avenida Cantabria, s/n, los días 8 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y 9 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Boadilla del Monte, 21 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier Saizra Badiola.—70.472.

### DISTRIBUCIÓN COMERCIAL ARTOIS

*Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el número 31/07, instruido a instancia de doña Idrissa Diallo y otros, contra la empresa Distribución Comercial Artois, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 83.388,33 euros.

Granollers, 26 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.912.

### DOKODEMO DISTRIBUCIONES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 71/08 autos 129/08 a instancia de Eva M.ª Alonso Lora contra Dokodemo Distribuciones, S.L., por el que se declara al ejecutado Dokodemo Distribuciones, S.L.; en situación de insolvencia, por el principal de 600 euros, más 180 euros que se presupuestan para intereses y costas, de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Proce-